

Convocatoria Sexenios PDI laboral 2021

Algunas universidades públicas madrileñas cambian su criterio respecto a la evaluación de la actividad investigadora del PDI temporal

Como [ya informamos](#), CCOO lleva tiempo reclamando el derecho del PDI laboral temporal a solicitar la evaluación de la actividad investigadora. En abril de 2020 **CCOO** ganó la demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ([CCOO Informa nº 34/2020](#)) pero fue recurrida por las Universidades y se está a la espera de la sentencia definitiva en el Tribunal Supremo.

Hasta el momento, la posición de las 6 universidades públicas madrileñas era conjunta: **todas se negaban a permitir la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) al PDI laboral con contrato temporal**. Esta es la postura que siempre han mantenido los representantes de las universidades en las reuniones de la Comisión Paritaria de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación del I Convenio del PDI Laboral de las Universidades Públicas Madrileñas.

Sin embargo, de manera unilateral y sin ningún tipo de comunicación, en las convocatorias de evaluación de la actividad investigadora recientemente publicadas vemos que tres universidades (**UC3M, URJC y UAM**) han cambiado su criterio y permiten la solicitud de sexenios a los Profesores Ayudantes Doctores (PAD) y a otras figuras de PDI temporal.

La situación es la siguiente:

| Figura de contratación | Universidad que reconoce el derecho a la evaluación de la actividad investigadora |
|--|---|
| Profesorado Contratado Doctor, indefinido o interino | UAH – UAM – UCM – UPM – URJC – UC3M |
| Profesorado Colaborador | UAH – UAM – UCM – UPM – URJC – UC3M |
| Profesorado Ayudante Doctor | UAM – URJC – UC3M |
| Profesorado Visitante | URJC – UC3M |

| | |
|--|------------|
| Profesorado Doctor INEF | UPM |
| Investigador Ramón y Cajal | UAM – UC3M |
| Investigador Tomás y Valiente | UAM |
| Investigador Marie Curie | UC3M |
| Investigador Atracción de Talento Modalidades 1 y 2 | UC3M |
| Estancias posdoctorales | UC3M |
| Investigador Período Investigador Posdoctoral | UC3M |
| Investigador Juan de la Cierva (Incorporación y Formación) | UC3M |
| Investigador Distinguido | UC3M |
| Investigador ERC (European Research Council) | UC3M |

Ante esta situación, por una parte, CCOO valora positivamente el cambio de actitud de estas tres universidades, aunque sea de manera parcial, que avanza en el reconocimiento de este derecho del PDI temporal en línea con lo ya reconocido en la sentencia del TSJM. Por otra parte, no se entiende el cambio de posición de estas universidades, sin mayor explicación.

Desde CCOO solicitamos una reunión urgente de la Comisión Paritaria de Seguimiento del I Convenio del PDI Laboral, e instamos a **la UCM, la UPM y la UAH** a que amplíen las respectivas convocatorias de sexenios a todas las figuras del PDI temporal que puedan acreditar la actividad investigadora, tal y como reclama **CCOO**.

CCOO sigue reclamando, en las mesas de negociación y en los tribunales, el derecho a que todo el profesorado universitario, funcionario o laboral, permanente o temporal, tenga el derecho a someter a evaluación la actividad que venga desarrollando en la docencia e investigación, y a no ser discriminado por el colectivo al que pertenece o por su figura de contratación. Por otra parte, CCOO cree en la negociación y el diálogo entre las universidades y los sindicatos y rechaza las medidas unilaterales no negociadas.

CCOO, siempre defendiendo tus derechos!!

Madrid, a 21 de enero de 2022



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLIATE